

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**ANUNCIOS**

**Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.**

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACIÓN**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

### Diputación Provincial de Toledo

#### CONSORCIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

##### CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores del expediente 134/2017 del Pliego de Cláusulas Administrativas. Cuadro de características apartado D) PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN (figura el IVA como partida independiente), relativo a la contratación de Servicios de actividades comunicativas y participativas de educación ambiental referidas a la correcta gestión de la fracción selectiva de residuos urbanos, destinado a los municipios a los que el Consorcio presta el servicio de recogida selectiva de residuos y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 195 de fecha 13 de octubre de 2017, se procede a efectuar la oportuna corrección:

**DONDE DICE:**

**“4.–Presupuesto de licitación:** Con el siguiente desglose.

	<b>Principal</b>	<b>IVA 21%</b>	<b>Total</b>
Lote N.º1: Talleres educativos de carácter participativo referidos a la correcta gestión de la fracción selectiva de los residuos dirigidos a alumnos de Cuarto de Educación Primaria.	<b>28.400</b>	<b>2.840</b>	<b>31.240</b>
Lote N.º2: Acciones de carácter comunicativo y participativo referidos a la correcta gestión de la fracción selectiva de los residuos dirigidas a público Adulto y Familiar.	<b>61.100</b>	<b>6.110</b>	<b>67.210</b>
	<b>89.500</b>	<b>8.950</b>	<b>98.450</b>



**VALOR ESTIMADO LOTE 1 DEL CONTRATO 28.400 € (sin IVA).**

**VALOR ESTIMADO LOTE 2 DEL CONTRATO 61.100 € (sin IVA).**

**DEBE DECIR:**

**“4.-Presupuesto de licitación:** Con el siguiente desglose.

	<b>Principal</b>	<b>IVA 21%</b>	<b>Total</b>
Lote N.º1: Talleres educativos de carácter participativo referidos a la correcta gestión de la fracción selectiva de los residuos dirigidos a alumnos de Cuarto de Educación Primaria.	<b>28.400</b>	<b>5.964</b>	<b>34.364</b>
Lote N.º2: Acciones de carácter comunicativo y participativo referidos a la correcta gestión de la fracción selectiva de los residuos dirigidas a público Adulto y Familiar.	<b>61.100</b>	<b>12.831</b>	<b>73.931</b>
	<b>89.500</b>	<b>18.795</b>	<b>108.295</b>

**VALOR ESTIMADO LOTE 1 DEL CONTRATO 28.400 € (sin IVA).**

**VALOR ESTIMADO LOTE 2 DEL CONTRATO 61.100 € (sin IVA).**

Asimismo en el Pliego de Prescripciones Técnicas se procede a efectuar la oportuna corrección:

**DONDE DICE:**

**“Alcance de los trabajos:**

Serán requisitos imprescindibles para concurrir a esta licitación los indicados a continuación, siendo excluido de la valoración técnica el licitador que no acredite y documente en su oferta el cumplimiento de todos y cada uno de los siguientes requerimientos:

–El adjudicatario manifestará expresamente el compromiso de atender a la totalidad de las clases existentes a fecha de la adjudicación de los cursos de Tercero y Cuarto de Primaria de los Centros Escolares y Centros Rurales Agrupados de Educación Primaria que se contienen en la relación que se incluye en el presente Pliego (202 Colegios de Educación Primaria) si bien el número total de Talleres educativos dependerá del aforo del aula o recinto que pueda tener cada centro escolar para reunir al máximo de alumnos.”

**“ANEXO**

**CENTROS ESCOLARES Y CENTROS RURALES AGRUPADOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DESTINATARIOS DE LA EJECUCIÓN DE TALLERES EDUCATIVOS DIRIGIDOS A ALUMNOS DE TERCERO Y CUARTO DE EDUCACIÓN PRIMARIA (LOTE N.º 1)”**

**DEBE DECIR:**

**“Alcance de los trabajos:**

Serán requisitos imprescindibles para concurrir a esta licitación los indicados a continuación, siendo excluido de la valoración técnica el licitador que no acredite y documente en su oferta el cumplimiento de todos y cada uno de los siguientes requerimientos:

–El adjudicatario manifestará expresamente el compromiso de atender a la totalidad de las clases existentes a fecha de la adjudicación del **curso de Cuarto de Primaria** de los Centros Escolares y Centros Rurales Agrupados de Educación Primaria que se contienen en la relación que se incluye en el presente Pliego (202 Colegios de Educación Primaria) si bien el número total de Talleres educativos dependerá del aforo del aula o recinto que pueda tener cada centro escolar para reunir al máximo de alumnos.”

**“ANEXO**

**CENTROS ESCOLARES Y CENTROS RURALES AGRUPADOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DESTINATARIOS DE LA EJECUCIÓN DE TALLERES EDUCATIVOS DIRIGIDOS A ALUMNOS DE CUARTO DE EDUCACIÓN PRIMARIA (LOTE N.º 1)”**

**Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

Fecha límite de presentación: Durante el plazo de diez (10) días hábiles, en horas de 9:00 a 14:00, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio de corrección de errores en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Toledo 20 de octubre de 2017.–El Presidente, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.ºI.-5227